



AUTORIZACION DE CIRCULACION CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
261	28840	04/03/2014
REGION DE TRAMITE : XIV REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CESAR MENA	N° : SITIO4 LOTE B
RUT EMPRESA : 10888755-9	FONO : 99138436
REGIÓN : VI REGIÓN	CIUDAD :
COMUNA : S VICENTE	EMAIL@ paz.marcela01@gmail.com
DOMICILIO : FUNDO EL LLANO	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : MAQUINA TRILLADORA	Tara ▶ : 7	PBT ▶ : 15
PESO EN TONELADAS : Carga ▶ : 8		

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XIV REGION Destino ▶ VI REGION
COMUNAS : Origen ▶ LA UNION Destino ▶ S VICENTE
LOCALIDADES : Origen ▶ LA UNION Destino ▶ EL TAMBO
RUTA A RECORRER : RUTA T-210; RUTA 5 SUR
TOTAL DE K.M : 700 Fecha Aprox. Viaje : 10/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts) : Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4.2
LARGO (mts) : Plataforma ▶ 18	Carga ▶ 12	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ KX2135	SemiRemolque ▶ JD1335	Remolque ▶
------------------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Nº DE RUEDAS	2	8	12	12	12	12	12	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290) Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA